LLAMADO MOPC CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LAS OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO. ID N° 283.346

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del LLAMADO MOPC CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2014 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LAS OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA PARAGUAYA DEL RIO PILCOMAYO. ID N° 283.346

Este informe fue elaborado por el Equipo Técnico de la Comisión Nacional Río Pilcomayo y la Dirección de Gestión Ambiental.

II. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en su oportunidad, elevó a consideración de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) solicitado para el desarrollo del Proyecto "OBRAS PARA LA REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS N° 453/13 y 954/13".

El EIA, fue realizado conforme a lo requerido por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales de la SEAM, según nota DGCCARN Nº 2442/06 y la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 14.281/96. Posterior a la Evaluación correspondiente, esta Secretaría de Estado emitió la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Licencia Ambiental del proyecto a través de la Declaración SEAM DGCCARN N° 708 del 25/02/2013.

Como parte del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SEAM, fueron estructurados una serie de Programas, entre los cuales se incluye el siguiente componente: Señalización Ambiental.

La COMISIÓN NACIONAL DE REGULACION Y APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO, ha llevado a cabo todos los Estudios Ambientales necesarios para la elaboración de un Plan Maestro de Medio Ambiente para la cuenca Paraguaya del Río Pilcomayo. El objetivo del mismo es asegurar la sostenibilidad, mitigando los impactos generados por las intervenciones en la cuenca paraguaya del río a través de programas anuales.

La ejecución de los programas mencionados, se encuentra sujeta al llamado para la adquisición de los servicios de consultoría para la implementación del Plan de Gestión Ambiental, los cuales consideran aspectos de mitigación y monitoreo de impactos ambientales, así como fortalecimiento de la gestión institucional.

Los mismos constituyen los procedimientos que se describen en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) incluido en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto y, comprenden lo siguiente: Descripciones técnicas de cada medida de mitigación incluyendo; (i) las condiciones bajo las cuales serán necesarias implementar, (ii) equipos necesarios y procedimientos; División de las

Arq. JORGE BUTLEROV ARBO
Director Adjunto
Comisión Nacional Río Pilcomayo
MOPC

Lic. GUILLERMO GONZALEZ
Dpto. Dirección de Gestión
MOPC

responsabilidades institucionales para la implementación de cada medida mitigadora descrita y Un cronograma de actividades previstas.

III. OBJETIVOS DELA CONSULTORÍA

Establecer un sistema de señalización en Obra y Áreas Silvestres Protegidas según la metodología y directrices del Diseño.

IV. APERTURA DE PROPUESTAS

El 28 de de noviembre de 2014 a las 08:00 hs en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva esq. Alberdi, Edificio Central – 3er Piso, se procedió al Acto de Apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas y los precios de los Oferentes participantes.

En el Acta de Apertura N° 96/14 se deja constancia que participaron del llamado las siguientes empresas:

1. PUBLITEX de Gil Ovando
2. SERIGRAF S.R.L.

V. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

La empresa ha sido escogida mediante por haber presentado el precio más bajo y siguiendo los procedimientos descritos en este Informe de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se han evaluado las propuestas del oferente sobre la base de su cumplimiento con la Carta de Invitación, aplicando criterios y sub criterios de evaluación y el sistema Cumple/No cumple, especificado a continuación:

Arq. JORGE BUTLEROV ARBO
Director Adjunto
Comisión Nacional Río Pilcomayo
MOPC

Lic. GUILLERMO GONZALEZ, Jefe
Dpto. de Proyectos y Gestión Ambiental
Dirección de Gestión Ambiental
MOPC

Capacidad técnica

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Declaración jurada donde se indique que cuentan con la infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato.	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple

Experiencia

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de Provisión e instalación de Carteles, en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) de empresas públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), y que deben ser como mínimo del 30% de su oferta.	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
2. Copia de la Constancia de Apertura de Negocios en la SSET, en la cual se verifique su inscripción en el ramo del bien ofertado.	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
3. El oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente cualquier falla o defecto de fábrica de los bienes.	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple

VII. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado a la empresa que cumple con la oferta más baja y con los requisitos de evaluación correspondientes a la capacidad técnica mencionados precedentemente.

Cabe mencionar que la capacidad técnica de la empresa SERIGRAF S.R.L. no ha sido evaluada debido a que el monto presentado en su oferta supera el precio tope para la contratación directa.

Así mismo, que, se ha solicitado información complementaria a la oferta de la empresa PUBLITEX de Gil Ovando mediante Nota N° 319/2014 emitida de la Comisión Nacional Rio Pilcomayo. La misma ha respondido a través del expediente con MEU N° 41.077 en fecha 1 de diciembre del corriente, cuyo original se adjunta a este informe.

A continuación se detalla la planilla Resumen de la evaluación:

Capacidad técnica

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Declaración jurada donde se indique que cuentan con la infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato.	Cumple

Arq. JORGE BUTLEROV ARBO
Director Adjunto
Comisión Nacional Río Pilcomayo
MOPC

Lic. GUILLERMO GONZALEZ, Jefe
Dpto. de Proyectos y Gestión Ambiental
Dirección de Gestión Ambiental
MOPC

Experiencia

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de Provisión e instalación de Carteles, en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) de empresas públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), y que deben ser como mínimo del 30% de su oferta.	Cumple
2. Copia de la Constancia de Apertura de Negocios en la SSET, en la cual se verifique su inscripción en el ramo del bien ofertado.	Cumple
3. El oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente cualquier falla o defecto de fábrica de los bienes.	Cumple

Por cuanto, el oferente *PUBLITEX de Gil Ovando* cumple con los requisitos de evaluación correspondientes a la capacidad técnica mencionados precedentemente.

La evaluación en los criterios Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera, queda a consideración de las dependencias designadas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional.

Arq. JORGE BUTLEROV ARBO
Director Adjunto
Comisión Nacional Río Pilcomayo
MOPC

P/A

Lic. GUILLERMO GONZALEZ, Jefe
Dpto. de Proyectos y Gestión Ambiental
Dirección de Gestión Ambiental
MOPC